

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 21 de Julio de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 62, 39 y 58 folios incluyendo 2 CDS.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: NANCY PLAZA CASTRO
DDO: COLPENSIONES
RAD: 016-2014-00426-01

Santiago de Cali, 21 de Julio de 2021
Auto No. 521

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL1933-2021 del 10 de mayo de 2021, mediante la cual resolvió CASAR la Sentencia No. 287 del 28 de octubre de 2016, proferida por esta Sala de decisión laboral.

En consecuencia de lo anterior, se fija como agencia en derecho la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$1.853.000)** a cargo de la parte demandante. (Art. 366 del C.G.P.).

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 21 de Julio de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 77, 46 y 23 folios respectivamente, y 3 DVDS.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA**, para lo pertinente.

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: FELICIO MURILLO HINOJOSA
DDO: COLPENSIONES
RAD: 005-2013-00424-01

Santiago de Cali, de Julio de 2021

Auto No. 522

Procede el despacho a corregir el Auto 138 del 24 de marzo del 2021, en el sentido que se dispone obedecer y cumplir lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL4635-2020 del 25 de noviembre de 2020, mediante la cual resolvió CASAR la Sentencia No. 055 del 10 de abril de 2015, proferida por esta Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Distrito judicial de Cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA
Magistrado